

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO**

**CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2010**

**Presidida por el señor Víctor Manuel Portilla Flores  
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 31 de Mayo de 2010, siendo las 12:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Miguel Ángel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Yessenia Miranda Riega, Edwin Jacinto Aguirre, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

### **I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

El Secretario del Consejo Regional informó que el acta de la sesión anterior sería distribuida en la próxima sesión, por lo que el Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores pospuso su aprobación.

### **II. ESTACIÓN DE DESPACHO**

1. Transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de Capacidades técnico ocupacionales para la promoción de oportunidades de empleo en los alumnos de quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de Ventanilla - Callao".

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública 2010.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

### **III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

La Consejera Carmen Bringas manifestó que mediante Oficio N° 010-2010-RC-CB presentado ante el despacho del Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, solicitó la formación de una Comisión Investigadora a fin de esclarecer las denuncias en torno a la venta realizada por el Gobierno Regional del Callao de las parcelas 1 y 4 ubicadas en el Distrito de Ventanilla a la empresa constructora Los Cimientos SAC. Asimismo, señaló que mediante Oficio N° 006-2009-GRC-CB solicitó en anterior oportunidad ante el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre la formación de una Comisión Investigadora a fin de poder esclarecer si existió alguna irregularidad en la venta de esas parcelas.

El Consejero Julio Moreno manifestó que el día viernes hubo una denuncia en un diario periodístico donde se menciona que la adquisición de los equipos médicos para el Servicio de Neonatología han sido sobrevaluados, por lo que solicitó que este tema también sea incluido en la Comisión Investigadora solicitada por la Consejera Carmen Bringas.

El pleno del Consejo Regional por unanimidad incorporó los pedidos presentados por los Consejeros Julio Moreno y Carmen Bringas a la Estación de Orden del Día para el respectivo debate.



El Consejero Víctor Manuel Portilla Flores solicitó incorporar a la Estación de Orden del Día, un saludo y felicitación a la familia porque el día 15 de mayo se celebró el Día Internacional de la Familia y siendo importante resaltar el desarrollo de las actividades productivas familiares en la Provincia Constitucional del Callao y en todo el país, solicitó un Reconocimiento, fortalecimiento, formalización y apoyo al desarrollo de las empresas familiares en la Provincia Constitucional del Callao.

#### IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. **Dictamen N° 003-2010-GRC-CSEYC. Transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Ocupacionales para la promoción de oportunidades de empleo en los alumnos de quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de Ventanilla - Callao".**

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores cedió el uso de la palabra al Consejero Miguel Ángel Reaño, Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside, se acordó proponer al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, autorizar la transferencia financiera de S/. 1'200,000.00 (Un millón doscientos mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para financiar el PIP "Mejoramiento de Capacidades técnico ocupacionales para la promoción de oportunidades de empleo en los alumnos de quinto año de educación secundaria de las Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Ventanilla"; teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.



La Srta. Doris Cahuaringa representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico manifestó que la Municipalidad Distrital de Ventanilla solicitó al Gobierno Regional del Callao una transferencia financiera para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de Capacidades técnico ocupacionales para la promoción de oportunidades de empleo en los alumnos de quinto año de educación secundaria de las Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Ventanilla" con el fin de continuar con las acciones que coadyuven al bienestar de la población del Distrito de Ventanilla, en lo referente al desarrollo de capacidades para la promoción de empleo; asimismo, indicó que el proyecto se enmarca dentro del Proyecto Educativo Regional 2008 – 2011 para reforzar la educación, el trabajo y el desarrollo de habilidades técnico productivas. Agregó, que se debería haber un informe de parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla acerca de las transferencias realizadas en anterior oportunidad.

El Ing. Luis Matías Calderón, Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones manifestó que la Municipalidad Distrital de Ventanilla, respecto a la rendición de cuentas de las transferencias dadas anteriormente, sólo se ha remitido al Gobierno Regional del Callao comprobantes de pago por diversos derechos y por una cantidad inferior a la transferida, es decir, sólo se ha realizado a la fecha, una rendición de cuentas parcial y no total, como se requiere.

El Consejero Miguel Ángel Reaño, Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, manifestó que sería recomendable un informe detallado del gasto realizado de las transferencias a la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que la recomendación realizada por el Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, Consejero Miguel Ángel Reaño, es muy importante y de significativa importancia para el Consejo Regional.

El Consejero Julio Moreno manifestó que en la sesión pasada recordó que antes de realizar transferencia alguna a cualquier distrito del Callao primero se debe de rendir cuenta de las transferencias financieras realizadas anteriormente, pedido realizado el año pasado por el actual Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, y en base a ello se debe de solicitar informe



detallado de todas las transferencias financieras realizadas el año 2007, 2008 y 2009. Asimismo, señaló que el expediente tiene que ser sujeto a una nueva revisión ya que el Informe N° 443-2010-GRC/GAJ hace mención al Oficio N° 036-2010-MDV/ALC que señala un proyecto donde el Gobierno Regional del Callao ya realizó la transferencia financiera el año pasado.

El Consejero Miguel Ángel Reaño, Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, solicitó a través de la Secretaria del Consejo Regional información completa y detallada de todas las transferencias realizadas los años anteriores (proyectos a invertir, gasto realizado, uso asignado al monto transferido, saldos, etc.).

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, dispuso se proceda a votación en cuanto el tema materia del presente debate regrese a la Comisión de Salud, Educación y Cultura, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

## **2. Aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública 2010.**

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores cedió el uso de la palabra al Ing. Luis Matías Calderón, Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones quien manifestó que se está solicitando la aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública 2011 – 2013 en el marco de la productividad planteado por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde se recogen todos los proyectos de inversión que están viables y se establece un orden de prioridad.

El Consejero Julio Moreno manifestó que el tema materia del presente debate no cuenta con dictamen de la comisión respectiva, además, no se ha solicitado exoneración o dispensa de trámite de comisión para la emisión del respectivo dictamen y su elevación al consejo.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores manifestó que el tema materia del presente debate sí cuenta con su dictamen respectivo y es el Dictamen N° 011-2010-GRC-CAR.

El Consejero Julio Moreno manifestó que si se revisa el acta de 7 de abril del año pasado se aprobó un Programa Multianual 2010 – 2012 y en él existe una relación de todos los proyectos que han sido considerados, cada uno con sus respectivos montos, en esta oportunidad no se le alcanzó nada, por ello es que no puede aprobar si no tiene la relación de los proyectos incluidos; agregó que es urgente la aprobación del Programa Multianual porque existe un plazo de tiempo, pero que dicha responsabilidad escapa de sus manos.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores señaló que es importante se apruebe el Programa Multianual de Inversión Pública 2010, toda vez que en la Comisión de Administración Regional, los funcionarios responsables explicaron el tema materia de debate.

El Consejero Julio Moreno señaló que vota en contra porque no se proporcionó la documentación completa.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores manifestó que la documentación que falta estará siendo remitida en la brevedad posible al Consejero Julio Moreno.

El Consejero Julio Moreno manifestó que siendo así, se pronunciará sobre su votación con posterioridad.

La Consejera Carmen Bringas señaló que adopta la misma posición del Consejero Moreno.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con los votos en contra de los Consejeros Regionales Julio Moreno y Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo:



## VISTOS:

El informe N° 068-2010-GRC/GGR-ORPI de la Oficina Regional de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Callao y el Informe N° 475-2010-GRC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

## ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 011-2010-GRC-CAR de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que recomienda la aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública 2011 – 2013 del Gobierno Regional del Callao, incluyendo los proyectos consignados en el anexo que forma parte del presente Acuerdo Regional, teniendo en consideración los informes técnico y legal.
2. Encargar a la Oficina Regional de Programación e Inversiones el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

### **3. Conformación de Comisiones Investigadoras.**

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores manifestó que son dos temas fundamentales, uno relacionado con el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y el otro con las ventas realizadas por el Gobierno Regional del Callao de las distintas parcelas ubicadas en el distrito de Ventanilla, para lo cual preguntó a los señores consejeros sus propuestas.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores propuso que el tema denominado Faenón Dominicano está relacionado a temas de salud por lo cual sería factible que pase a la Comisión de Salud, Educación y Cultura, y el tema relacionado a la venta de terrenos pase a la Comisión de Administración Regional; ambos para ser revisados e investigados por las comisiones antes mencionadas.

El Consejero Julio Moreno manifestó que se debe de formar una comisión investigadora, especial, ajena a las demás comisiones del Gobierno Regional del Callao, donde los distintos consejeros formen parte de ella; ya que si se tiene como antecedente el caso de la denuncia del tomógrafo, pues este tema pasó a una comisión a fin de investigar el tema a fondo y hasta la fecha no se cuenta con pronunciamiento alguno, y no se quiere que pase lo mismo con estos dos temas muy importantes.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores propuso al consejero Miguel Ángel Reaño como presidente de la Comisión Investigadora para revisar las denuncias relacionadas con el sector salud.

El Consejero Miguel Ángel Reaño manifestó que la labor que se realiza en la comisión de Salud, Educación y Cultura es muy amplia y no se cuenta con tiempo suficiente para presidir una nueva comisión.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores manifestó que el Consejero Julio Moreno se ofrece como miembro de la comisión investigadora para revisar el tema relacionado al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

La Consejera Carmen Bringas propuso al Consejero Julio Moreno como miembro de la comisión investigadora, asimismo solicitó que sea sólo una comisión investigadora que revise los dos temas en conjunto, el del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y el de la venta de terrenos en el Distrito de Ventanilla.



El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores manifestó que en relación al tema relacionado a la venta de terrenos en el Distrito de Ventanilla, la Gerencia General debería informar al Consejo Regional al respecto.

La Consejera Carmen Bringas manifestó el tema relacionado a la venta de terrenos en el Distrito de Ventanilla está en manos del Congreso de la República.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores preguntó si están presentes los funcionarios responsables para que informen al respecto.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que este es un tema que va a tener arrastre por mucho tiempo, donde se debe de investigar e informar a la ciudadanía chalaca los resultados de la investigación.

El Dr. Pablo Cárdenas, Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial manifestó que en su oportunidad se informó que se cumplió con todos los dispositivos y mandatos legales, es decir, se cumplió con los procedimientos legales respectivos para la venta de los terrenos. Agregó que por decisión del ente ejecutivo, previa autorización del Consejo Regional los dos predios fueron vendidos en el año 2009 a través de Subastas Públicas siendo los ganadores de la Buena Pro la empresa Constructora Los Cimientos SAC, ya lo que luego de la venta realizada la empresa haya realizado con los terrenos, escapa del poder de control por parte del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Julio Moreno manifestó que por el bien de la institución y de todos los consejeros regionales se debe de indagar este tema más a fondo.

El Dr. Pablo Cárdenas, Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial manifestó que la tasación la realiza el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, además, el estudio de mercado que realiza la Dirección de Construcción verifica los predios de toda la zona (industrial, comercial y de vivienda).

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla manifestó que la función del Consejo Regional es normativa y fiscalizadora y como tal este tema y todos los demás temas deberían de pasar a la Oficina de Control Interno para que ellos sean los encargados de investigar e informar luego al Consejo Regional.

La Consejera Carmen Bringas señaló que debe de existir un informe escrito por parte de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla solicitó a los señores de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión Patrimonial, un informe detallado acerca de los temas de discusión.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, dispuso se proceda a votación para que los temas materia de debate pasen y sean investigados por la Oficina de Control Interno, siendo aprobado por MAYORÍA con los votos en contra de los Consejeros Regionales Julio Moreno y Carmen Bringas.

#### **4. Saludo y felicitación a todas las familias del Callao.**

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores manifestó que habiéndose celebrado el Día Internacional de la Familia es viable expresar un saludo por parte del pleno del Consejo Regional a todas las familias de la Provincia Constitucional del Callao.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:



## CONSIDERANDO:

Que, la familia es la base de la sociedad, amparada y protegida por el Estado, según la propia Constitución Política del Perú, la misma que la reconoce como el instituto natural y fundamental de la sociedad; lo que da forma y sustento a la figura jurídica de las Empresas Familiares, unidades y organizaciones empresariales pequeñas, medianas y grandes, sustentadas y formadas desde el seno del hogar, las cuales desempeñan un importante papel en el desarrollo económico productivo del país, hecho este que merece ser resaltado, reconocido y apoyado con la finalidad de promover mejores estilos de vida dentro de la sociedad, teniendo como base fundamental el desarrollo familiar espiritual y material, promoviendo así el crecimiento, desarrollo, formalización y fortalecimiento de este tipo de unidades productivas empresariales, a efectos de destacar y reconocer el importante apoyo que brindan dentro de la localidad al integrarse a la cadena económico productiva de la región y del país, dejando en claro que se denomina Empresa Familiar a aquella institución privada sea Micro, Pequeña, Mediana o Grande que procura lograr un éxito sostenido en el tiempo así como un constante crecimiento y desarrollo, brindando a cada uno de los miembros de su familia los beneficios de un desarrollo integral, tanto en lo económico como en lo ético y moral;

Que, en el año 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que cada 15 de mayo se conmemore en todo el mundo el Día Internacional de las Familias y siendo el Callao una de las más importantes ciudades del país que alberga a miles de familias productivas y trabajadoras hemos considerado conveniente destacar y reconocer en forma efectiva y clara la labor que estas cumplen en pro del desarrollo y progreso de la Región Callao, más aun si éstas contribuyen activamente en la difusión y trasmisión de valores y buenas prácticas ciudadanas que permiten engrandecer y fortalecer la convivencia pacífica de los ciudadanos del primer puerto y del país con principios y comportamientos éticos dado que no solamente refleja la integración, convivencia y solidaridad entre los integrantes de una familia sino que los convierte en elementos productivos dentro de la comunidad influyendo en forma positiva dentro de su entorno ya que les permite acceder a fuentes de trabajo y desarrollo que revierte en beneficio de la comunidad permitiendo alcanzar así los parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud coadyuvando para que el Callao alcance la calidad de ciudad saludable ;

Que, conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea de Naciones Unidas se destaca como prioridad el crear conciencia sobre los temas relacionados con la familia y favorecer la capacidad institucional de las naciones para abordar problemas relativos a la familia mediante políticas globales, señalando igualmente que esta celebración ha de servir para recordarnos que la sociedad experimenta constantes cambios culturales, políticos y sociales y que, por ello, las familias se han vuelto cada vez más diversas. La obligación de proteger a la familia requiere que los Estados apoyen y reconozcan esta diversidad. Siendo en tal sentido el Callao por imperio de la ley una de las regiones más importantes del país en donde se materializa casi el noventa y cinco por ciento del comercio internacional del Perú y siendo que la Región Callao goza de autonomía administrativa, económica y presupuestal y forma parte del Estado Peruano que de acuerdo a su Constitución reconoce a la familia como una institución básica de la sociedad y sustenta el libre mercado, es importante destacar el aporte de las Empresas Familiares y el de sus integrantes en el desarrollo del país y sobre todo del Callao;

Que, la promoción y reconocimiento a la iniciativa empresarial debe ser motivada, estimulada y apoyada por las instituciones de gobierno en sus diferentes instancias, tanto nacional, regional como local; el Gobierno Regional en ese sentido tiene la obligación de promover, apoyar e incentivar las iniciativas empresariales privadas que se presenten, las mismas que, ciñéndose estrictamente a los parámetros que la ley prescribe, contribuyan con el progreso y desarrollo de la localidad, mejorando así el entorno y dando oportunidades a los vecinos procurando así brindar una mejor la calidad de vida para los habitantes de la región;

Que, la familia según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado;



Que, el artículo 4º de la Constitución Política del Perú precisa expresamente que la comunidad y el Estado protegen a la familia y la reconocen como un instituto natural y fundamental de la sociedad;

Que, de igual manera el artículo 58º de la Constitución Política del Perú, señala que la iniciativa privada es libre y se ejerce en una economía social de mercado;

Que, el artículo 59º también señala que el Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de empresa, comercio e industria, brindando oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad, promoviendo el desarrollo de la pequeña empresa en todas sus modalidades;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 60º de la Constitución Política, el Estado reconoce el pluralismo económico y precisa que la economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867, en el artículo 4º prescribe que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo; y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;



Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867, refiere que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;

Que, el artículo 8º, numeral 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867, en cuanto se refiere a la Competitividad precisa que los Gobiernos Regionales tienen como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional y para ello promueven un entorno de innovación e impulsan alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, así como el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos, facilitando el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación;

Que, el artículo 10º, inciso f) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867, respecto a las Competencias Exclusivas precisa taxativamente que el Gobierno Regional tiene la facultad de promover la formación de empresas y unidades económicas regionales para concertar sistemas productivos y de servicios. El inciso l) del mismo artículo señala que se debe promover la modernización de la pequeña y mediana empresa regional, articulada con las tareas de educación, empleo y la actualización e innovación tecnológica;

Que, el artículo 48º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867, respecto a las Funciones en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña y microempresa en el inciso g) precisa igualmente, entre otros, que es obligación del Gobierno Regional "...promover e incentivar el desarrollo y formalización de pequeñas y microempresas con criterios de flexibilidad y simplificación, la instalación de empresas en la región y la iniciativa privada en actividades y servicios regionales...";

Que, el inciso n) señala por su lado que es función del Gobierno Regional conducir y ejecutar en la región la política de fomento de la pequeña y micro empresa, en el marco de la política nacional;



Que, el inciso o) refiere igualmente que debe promoverse la provisión de servicios financieros y de desarrollo empresarial a la pequeña y micro empresa, por parte del sector privado;

Que, el artículo 48° señala en el inciso r) que se deben simplificar los trámites y procedimientos administrativos aplicables a la constitución de empresas en su jurisdicción;

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que "...los Gobiernos Locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones...";

Que, el artículo X del Título Preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere igualmente que estas tienen la obligación de promover el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, precisando que la promoción del desarrollo local es permanente e integral; y que las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

**ACUERDA:**

1. Expresar su saludo y felicitación a todas las familias del Callao al conmemorarse el quince de mayo el Día Internacional de la Familia.
2. Saludar, destacar y reconocer en forma especial a las Empresas Familiares, por el rol que estas desempeñan en el fortalecimiento de la cadena productiva del país y en su importante contribución al desarrollo y progreso del Callao.
3. Coordinar con los Gobiernos Locales e instituciones afines, para que dentro de sus competencias, facultades y prerrogativas apoyen la consolidación, fortalecimiento y evolución de las Empresas Familiares, que por sus propias características representan la fortaleza moral y económica de un gran número de familias en el Callao y en el país, promoviendo de igual manera y según sea el caso, la formalización de las unidades empresariales familiares que a la fecha lo requieran.
4. Disponer que la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao proceda a efectuar el empadronamiento y levantamiento de información de todas las Empresas Familiares, sea cual fuere su condición ya sea micro, pequeña, mediana o grande empresa, que se encuentren ubicadas dentro de la jurisdicción del Callao.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta

Siendo las 13.30 horas, el Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores levantó la Sesión.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANTE MESA PINTO  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
VICTOR M. PORTILLA FLORES  
CONSEJERO DELEGADO

